

DECRETO: N° **1364**

TEMUCO, **22 AGO. 2016**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.211 de fecha 18.12.2015, que aprueba el "Programa Asuntos Indígenas" y Decreto Alcaldicio N° 1235 de fecha 25.04.2016 que aprueba el "Programa asistencia Social Rural", bajo la administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2016.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 208 del Programa Asistencia Social Rural.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al Dictamen N° 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas que se indican:

N°	NOMBRE	C.I.	DIRECCION	Ayuda
1	Valentín Eliseo Lagos Epul			- 7 tubos de 400mm
2	María Inés Cayuqueo Hullipan			- 7 tubos de 400mm
3	Mirta huenuequeo Ilancanao			- 7 tubos de 400mm
4	Ximena Segura Velásquez			- 7 tubos de 400mm
5	Rosa del Carmen Llancafil Calfin			- 7 tubos de 400mm
6	Ana Neculqueo Collinao			- 7 tubos de 400mm
7	Hernán Venancio Millanao Cayul			- 7 tubos de 400mm
8	Sofía Noemi Campos Pérez			- 7 tubos de 400mm
9	Sebastián Cayuleo Caniumil			- 10 tubos de 600mm
10	Jorge Millanao Llanquitrue			- 7 tubos de 400mm
11	Marcelina Cayul Daza			- 7 tubos de 400mm
12	Héctor Lincoqueo Melipin			- 7 tubos de 400mm

13	Margarita Jaramillo Paillan	- 7 tubos de 600mm
14	Rosa del Carmen Colihuinca Llancanao	- 7 tubos de 600mm
15	Angela Curinao Lepin	- 7 tubos de 400mm
16	Jose Collinao Rapiman	- 7 tubos de 600mm

2.- Otorgase a los jefes(as) de hogar anteriormente señaladas ayuda social paliativa consistente en Tubos de Concreto, en beneficio de 16 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna.

3.- Otorgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que cada caso señala.

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa Asistencia Social Rural levantara Actas de Entrega correspondientes.

5. Los gastos originados el presente decreto corresponden al centro de costo 14.02.05 Ítem 24.01.007.001.002, del presupuesto para el año 2016, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden de Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JCFI/ANC(S)/MCC/AMM/jpj

DISTRIBUCION

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Dpto. Operaciones
- ❖ Dpto. Social
- ❖ Programa Asistencia Social Rural
- ❖ Oficina de Partes